



**CIRCULAR CDGRD – 05 - 2026**  
(Tunja, 19 de mayo de 2026)

**PARA: ALCALDÍAS MUNICIPALES  
CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
COMUNIDAD EN GENERAL**

**DE: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CDGRD**

**ASUNTO: PREPARACIÓN ANTE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA – FENÓMENO DEL NIÑO**

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD Boyacá, teniendo en cuenta la información contenida en el Boletín # 2 sobre el estado del Fenómeno del Niño Oscilación del Sur - ENOS (Niño/Niña) de fecha 14 de mayo de 2026, documento, en el cual se resume que las probabilidades de que en el trimestre mayo-junio-julio de 2026 se instauren las condiciones tipo Niño aumentaron del 62% al 82%. A partir de este trimestre incrementan progresivamente hasta alcanzar un 96% hacia finales del año. Asimismo, en términos de su intensidad, se espera que el fenómeno alcance una categoría de fuerte a muy fuerte, aumentando con respecto a la predicción anterior.

Actualmente, se observan condiciones neutrales en el Océano Pacífico tropical junto con señales atmosféricas más consolidadas de una transición hacia un posible fenómeno El Niño en el trimestre mayo – julio 2026.

Se ha identificado una disminución de las precipitaciones nacionales desde el mes de marzo 2026 a la fecha con respecto a los promedios climatológicos esperados. Esta situación atípica intensifica las condiciones previas de inicio de las condiciones tipo “El Niño”, toda vez que la disponibilidad hídrica puede verse afectada incluso antes de que inicien la afectación por el fenómeno

El Instituto Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – **IDEAM**, la Dirección General Marítima -**DIMAR**, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - **UNGRD**, informan que el océano Pacífico tropical ha evolucionado rápidamente hacia condiciones cálidas.

De acuerdo con la información más reciente (14 de mayo de 2026) emitida por la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés), el Pacífico tropical se encuentra actualmente en un estado de ENOS-neutral. No obstante, existen señales claras que indican una transición a condiciones de El Niño en el corto y mediano plazo, superior al 90% desde mediados de año.

Como se observa en las proyecciones más recientes, el calentamiento en el Pacífico ecuatorial central ha consolidado una tendencia robusta hacia umbrales de El Niño. En comparación con los análisis de hace seis semanas, la probabilidad para el trimestre junio-julio-agosto (JJA) se ha incrementado significativamente, superando ahora el 80-90% en la mayoría de los modelos dinámicos, lo que ratifica un escenario inminente y persistente durante el segundo semestre del año.

En razón a lo anterior, y como medidas de reducción del riesgo de desastres, desde el CDGRD Boyacá, nos permitimos sugerir, frente a los escenarios de riesgo que se puedan generar:



## INCENDIOS FORESTALES

- ✓ Active las estrategias municipales de respuesta a emergencias y los planes de contingencia, formulados e implementados por el CMGRD, para enfrentar este tipo de eventos.
- ✓ Identifique y monitoree de manera constante, las áreas susceptibles a la ocurrencia de incendios forestales, activando para tal fin, sistemas de alerta temprana o mecanismos de seguimiento directo, que permitan disminuir al máximo, los tiempos de respuesta, con el apoyo constante de la comunidad.
- ✓ Fortalezca en su jurisdicción, por intermedio del CMGRD, las jornadas de sensibilización sobre prevención de incendios forestales.
- ✓ Convoque y mantenga activo el CMGRD, para que, de manera intersectorial e interinstitucional, se pueda efectuar el seguimiento a las medidas de reducción del riesgo, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, que se puedan generar.
- ✓ Restrinja al máximo, la realización de las denominadas quemas agrícolas.
- ✓ Mantenga activo el convenio y/o contrato con un Cuerpo de Bomberos, para garantizar con ello, la prestación del servicio bomberil (*Ley 1575 de 2012*).
- ✓ En caso de ser necesario, active PMU y/o Sala de Crisis, acorde a la situación que se presenta, teniendo a la mano inventarios y directorios actualizados de las capacidades de respuesta de las entidades de socorro y operativas con presencia en su jurisdicción.
- ✓ Fortalezca financieramente el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, como medida preventiva y de respuesta ante las situaciones de emergencia, que se puedan presentar en esta temporada.
- ✓ El CDGRD recuerda la premisa de la generación de informes detallados de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, una vez se hayan atendido, las situaciones de emergencia (en especial incendios) por parte de los Cuerpos de Bomberos, obedeciendo esta sugerencia a la normatividad vigente, *Art 22 Ley 1575 de 2012...Funciones. "Los Cuerpos de Bomberos tendrán las siguientes funciones: 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar un informe oficial a las autoridades competentes". Lo anterior obedece a que en reiteradas ocasiones desde la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Técnico de Investigaciones, nos han manifestado que a la fecha son muy pocas o casi nulas las ocasiones, en que se han presentado ante ellos, informes de atención de incendios, en los cuales se determinen posibles causas y con ello poder iniciar procesos judiciales, que permitan frenar la constante de realizar quemas agrícolas indebidas, provocando de manera intencional, el inicio de incendios forestales en los diferentes municipios del departamento; delito considerado de peligro común y en particular de tipo penal, consagrado en el artículo 359 del Código Penal; en este sentido caso, quien atiende una situación de emergencia, debe generar un informe de lo observado al llegar como primer respondiente, al lugar donde se presentan las emergencias, detallando en el mismo, actividades desarrolladas, incluyendo en el caso de los incendios, las posibles causas de los mismos.*
- ✓ Fortalecimiento de vigías de páramos y zonas Boscosas, para la detección temprana de incendios.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las entidades de socorro
- ✓ Mantenimiento de las redes eléctricas para con ello, evitar daños a la misma, que pueda generar incendios; despeje y limpie de vegetación las áreas cercanas a las redes.
- ✓ El apoyo complementario con carro tanques, y apoyo aéreo (incendios Forestale), se maneja acorde a los protocolos formulados y activados desde CDGRD y UNGRD, ampliamente divulgados a las Alcaldías Municipales y entidades que conforman los CMGRD's y CDGRD respectivamente.



## DESABASTECIMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

- ✓ Monitoree de manera constante, las fuentes de abastecimiento del recurso hídrico, para definir niveles de alerta de las mismas y para toma de decisiones en el momento que sea necesario.
- ✓ Revise las condiciones de tanques de almacenamiento y redes de distribución.
- ✓ Implemente medidas de reducción de pérdidas en los sistemas de abastecimiento.
- ✓ En coordinación con la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción, realice la identificación y control de tomas no autorizadas en los cuerpos de agua de los municipios.
- ✓ Active los planes de contingencia, formulados desde las Alcaldías Municipales y Empresas de Servicios Públicos, en lo relacionado a desabastecimiento.
- ✓ Fortalezca campañas sobre uso y ahorro eficiente del recurso hídrico, restringiendo en lo posible, los usos diferentes al consumo humano.
- ✓ El CDGRD mantiene activos carro tanques para suministrar apoyo a los municipios en casos críticos de desabastecimiento, activando para tal fin el protocolo de acceso implementado y divulgado plenamente desde el CDGRD.

## HELADAS (Descenso Significativo de las temperaturas mínimas del aire)

- ✓ Ante la posible ocurrencia de heladas, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones con el objeto de reducir el riesgo y la presentación de daños en los cultivos y por ende, las consecuentes pérdidas económicas que dicha situación conlleva.
- ✓ En el caso de cultivos transitorios, abstenerse de establecer siembras cuyo ciclo vegetativo, coincida con la temporada de mayor riesgo de presentación de heladas.
- ✓ Hacer planificación de las siembras teniendo en cuenta el comportamiento de los fenómenos climáticos.
- ✓ De llegar a establecer cultivos en esta temporada, procurar hacerlo en predios que cuenten con riego o predios de ladera, así como en aquellos que, dada la experiencia, no son afectados por heladas.
- ✓ Se recomienda que los predios donde se establezcan cultivos, cuenten con cercos vivos y especies forestales, uniformemente distribuidos en la extensión; de no contar con predios que tengan esta condición es mejor abstenerse de realizar la siembra.
- ✓ En el caso de cultivos perennes (permanentes), el orden del grado de sensibilidad se da en la floración, hojas, tallo, tronco y raíz, siendo la floración, la estructura más sensible ante las heladas: en este caso la recomendación puntual es, no realizar prácticas de siembra donde la época de floración, coincida con las temporadas ya referenciadas de mayor riesgo de ocurrencia de heladas. Así mismo realizar las prácticas culturales correspondientes de poda, injertos y demás en épocas diferentes, para que no impliquen estrés o incremento de la sensibilidad en la planta. Para cultivos perennes, se recomienda la siembra de cercas vivas y la adecuación de sistemas de riego intrapredial.
- ✓ Las administraciones municipales según su competencia estipulada en la Ley 1523 de 2012, deben liderar procesos de reconocimiento y reducción del riesgo, por lo cual se hace necesario mantener informada a la comunidad, mediante campañas de sensibilización y capacitación.
- ✓ Convoque al CMGRD para efectuar seguimiento a las medidas de reducción del riesgo, monitoreo, preparación y respuesta, conforme lo establezca el responsable a nivel local
- ✓ Mantenga acceso permanente a la información técnica sobre la probabilidad de ocurrencia de heladas suministrada desde el IDEAM y de manera constante revise el email institucional y redes sociales para acceder a la información enviada desde el CDGRD.



- ✓ Active los planes de contingencia, formulados, para con ello, enfrentar el impacto por ocurrencia de heladas.
- ✓ Asegure recursos financieros desde el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, que permita brindar una respuesta eficaz y efectiva al fenómeno desde el nivel municipal.
- ✓ Fortalezca campañas de comunicación hacia la comunidad, para que se adopten medidas, que contribuyan a disminuir el impacto de las heladas, sobre la salud y los medios de vida. El IDEAM continuará con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y recomienda estar atentos a las alertas hidrometeorológicas, boletines y comunicados especiales para el apoyo en la toma de decisiones.

### **APOYO COMPLEMENTARIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA**

Desde el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD Boyacá, teniendo en cuenta la normatividad vigente (Ley 1523 de 2012) nos permitimos reiterar los pasos a seguir para acceder a apoyo complementario desde el nivel departamental, a saber:

- La Primera Respuesta ante situaciones de emergencia que se puedan presentar, se genera desde los entes municipales a través de las entidades que hacen parte del CMGRD, teniendo como base la Estrategia Municipal de Respuesta Emergencia – EMRE, por ellos formulada e implementada en cada una de sus jurisdicciones, garantizando con ello una respuesta eficaz y eficiente en pro de la comunidad que habita en sus respectivos territorios.
- El nivel departamental despliega el apoyo complementario con Ayudas Humanitarias de Emergencia, teniendo como base los censos levantados en campo por el CMGRD (familias y tipo de afectación), acompañado de las actas del CMGRD donde se evidencie la respuesta primaria desplegada desde el nivel local y las necesidades de apoyo (tipo y cantidad) requeridas para atender a la población afectada por las situaciones de emergencia.
- Es necesario mantener comunicación ágil y directa entre CMGRD's (Alcaldías) y CDGRD, para unificar información de manera oficial, evitando con ello, desinformación, movilización inadecuada y/o injustificada de recursos ante situaciones de emergencia.
- Situaciones de emergencia que por su magnitud y complejidad, requieran igualmente del apoyo complementario desde el nivel nacional, se requiere de manera adicional a lo anteriormente expuesto, incluir copia de la Declaratoria de Calamidad Pública (vigente) y su respectivo Plan de Acción Específico, al igual que el ingreso de información de comunidad afectada a la plataforma de Registro Único de Damnificados y afectados - RUDA, activada para tal fin desde la UNGRD, previa solicitud generada desde el CMGRD respectivo a través del CDGRD.
- Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos a los municipios, incluir en la primera respuesta, la atención con ayuda humanitaria alimentaria, a través de la compra de apoyos de acuerdo a la estandarización de la UNGRD, en el entendido que las administraciones municipales tienen mayor facilidad para la adquisición de este tipo de ayudas, su almacenamiento y rápida distribución; lo anterior mediante cualquiera de las modalidades de contratación dispuestas por la Normativa Colombiana Vigente, entre las que está la Tienda Virtual del Estado Colombiano; o de acuerdo a lo establecido por la Ley 1523 de 2012, capítulo VII, artículo 66, de ser el caso.

Es importante que tenga en cuenta, información oficial, de tal manera que se optimicen los recursos, se reduzca el impacto sobre la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente, y se asegure la gobernabilidad en sus jurisdicciones.



Unidad Administrativa  
**ESPECIAL DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES**

“Es más costoso para un territorio asumir las consecuencias de un desastre, que adelantarse a éste, por la vía de la administración y/o de la gestión del riesgo de desastres”.

Elaboró: Luis Hernando R

**JULIAN ANDRÉS HERNANDEZ**  
Coordinador CDGRD Boyacá